X.188248.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 634

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS - PLURIANUAL» - ID N° 397.522 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 14 de Setiembre de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 403 de fecha 7 de setiembre de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución: «*Por la cual se cancela el llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de seguro contra incendio, robos de edificios y contenidos – Plurianual", con ID N° 397.522 del Ministerio de Educación y Ciencias*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*», asimismo, el artículo 17 «*Funciones del ministro*» establece: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: … h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera...*»;

La Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*» en su artículo 31 «*Cancelación de la Licitación*» establece: «*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley*»;

X.188248.PJ

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 634

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS - PLURIANUAL» - ID N° 397.522 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, presenta el Dictamen MEC/DC/AJ Nº 30 de fecha 1 de septiembre de 2021, que en su parte pertinente expresa: «*...el proceso para la adquisición de seguros contra incendio, robo del edificio y contenido, se ha iniciado buscando precautelar todo lo que se encuentre en los depósitos del MEC, garantizando que ante cualquier siniestro puedan estar precautelados los bienes de esta Cartera de Estado, sin embargo, al rescindirse uno de los contratos de alquiler donde se utilizaba como depósito se produjo una redistribución de los bienes siendo trasladados a diferentes depósitos.... por lo que el Departamento de Suministro y Depósito ha considerado pertinente posponer a futuro el llamado en cuestión, a fin de tener una mejor reprogramación y organización con relación a los bienes del MEC en lo que hace a la cantidad y stock a ser distribuidos en los depósitos... es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para proceder a la CANCELACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBOS DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS - PLURIANUAL", CON ID Nº 397.522, por estar amparada en las disposiciones legales mencionadas*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2020 «*Adquisición de seguro contra incendio, robos de edificios y contenidos - Plurianual*», con ID N° 397.522, del Ministerio de Educación y Ciencias.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001737

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General